NUMERO: *2010> <CAMBIOS DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JONSUKI ECUADOR S.A.----- CUANTÍA: INDETERMINADA.----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, ante mí, PIERO AYCART, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece el señor Yiyang Pan, por los derechos que representa de la compañía denominada **JONSUKI ECUADOR S.A.**, en su calidad de Representante Legal y Gerente General, tal como consta de la copia certificada del certificado de empadronamiento donde consta el número de Pasaporte de la Republica de China, copia de la cédula de identidad No.171901293-0 y nombramiento que se acompaña y se manda a agregar a esta escritura como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, quien declara ser de nacionalidad china, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad Guayaquil, hábil y capaz para contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: sírvase autorizar, en el Registro de escrituras públicas a su digno cargo, una por la cual conste el Cambio de Objetivo Social y Reforma del Estatuto Social de la contenga la compañía JONSUKI **ECUADOR S.A.**,que se otorgan al tenor de las siguientes estipulaciones .- **PRIMERA COMPARECENCIENTES.-** Comparece a otorgar y suscribir la presente Escritura Pública,el señor Yiyang Pan, por los derechos que representa de la compañía JONSUKI ECUADOR S.A., en su calidad de Gerente General, tal como consta de la copia de la cedula de identidad No. 171901293-0 y copia certificada Pasaporte de la Republica de China y nombramiento que

se acompaña y se manda a agregar a esta escritura como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el diez de julio de dos mil diez, según consta del acta que se agrega a esta escritura. **ARTICULO SEGUNDO: ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el doctor Piero Aycart Vincenzini, el trece de enero de dos mil nueve, se constituyó la compañía **JONSUKI ECUADOR S.A.**, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 15 de enero de 2009 de dos mil nueve. CLAUSULA TERCERA. La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de julio de dos mil diez, resolvió por unanimidad: reformar el Estatuto Social de la compañía en lo relativo al objeto social, reforma que se aprueba en los términos constantes en el Acta de la mencionada Junta, además resolvió autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todos los actos tendientes a perfeccionar lo resuelto. CLAUSULA CUARTA. DECLARACIONES.- El señor Yiyang Pan en su calidad de Gerente General de la compañía JONSUKI ECUADOR S.A., de conformidad con los antecedentes expuestos y debidamente autorizado por la Junta General Accionistas celebrada el diez de julio de dos mil diez hace las siguientes declaraciones. PRIMERA.- según la junta General Extraordinaria y Universal de accionistas del diez de julio de dos mil diez y que los suscritos son de nacionalidad china: TERCERA.- Que el objeto social se modifica en su Articulo Segundo.- Objeto Social de la compañía **JONSUKI ECUADOR S.A.**, se agrega lo siguiente: La compañía puede dedicarse a la importación, comercialización y distribución de máquinas de coser industriales y familiares, así como motores, repuestos, herramientas, maquinarias y todo lo que se necesite para el mantenimiento de la misma; b) importación, comercialización y distribución de balanzas electrónicas y manuales para uso doméstico, comercial e industrial; c) importación, comercialización y distribución de toda clase de repuestos; productos de limpieza y artículos para dar mantenimiento a todo vehículo motorizado; e) importación, comercialización y distribución de hilos, cremalleras, botones,

encajes, hiladoras, telas y todas aquellas maquinas necesarias para la confección y buen acabado de la ropa; **y a las siguientes actividades**: A la importación y distribución la industrialización, comercialización, de todo tipo de productos, elaborados o semielaborados, sean estos juguetes, bisutería, artículos de plásticos, utensilios de casa, todo lo relacionado repuestos para carros, etc. A la comercialización de productos agrícolas tales como café, cacao, banano, soya, maracuyá, caña de azúcar, melaza y otros.- A la importación, exportación, distribución y comercialización de alimentos y bebidas, productos elaborados, alimentos preparados para el consumo humano, Así mismo podrá dedicarse a la importación, distribución y comercialización de aceites de oliva, aceitunas, quesos, dulces, productos elaborados en harina, hojas de uva, pasas, frutas en latas, jugos de tomates, tomates en latas, frutas secas, vinos, cervezas, cigarrillos. Se dedicará a la organización, promoción y venta de los denominados paquetes turísticos, entendiéndose como tales el conjunto de servicios turísticos (manutención, alojamiento.) ajustado y proyectado a solicitud del cliente, a un precio preestablecido. Realizar actividades turísticas que apoyen la formación integral del ser humano, el alquiler de equipos destinados a la práctica del turismo especializado, la reserva y venta de alojamiento y servicios turísticos, boletos o entradas a todo tipo de espectáculos, museos, información turística y difusión de material de propaganda. A la construcción, remodelación, mantenimiento de toda clase de obras civiles, como carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales, así como toda clase de obras civiles como edificios, viviendas, centros comerciales, condominios, fábricas industriales y demás. Podrá importar, fabricar, comprar, vender, dar en arrendamiento maquinaria liviana y pesada para la construcción, así como montar talleres para su reparación y ventas de sus partes y repuestos. Podrá transportar para si todo tipo de insumos y agregados para la construcción, como cemento, arena, piedra, ladrillo y todo lo relacionado a su objeto social, para lo cual podrá comprar o arrendar vehículos que le fueren necesarios que cumplen con los

fines contemplados en su objeto social. Fomentará y desarrollará el turismo a nivel nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación. A importar, exportar, comprar, vender toda clase de artículos de bazar. Podrá asociarse con otras compañías para realizar actos de comercios, importaciones. También podrá comercializar, importar, exportar, fabricar o industrializar, comprar, vender sistemas de comunicaciones a través del Internet, sistemas de redes computarizadas, correo electrónico. Podrá comercializar, importar, exportar, comprar, vender teléfonos celulares, sistemas de comunicaciones, teléfonos convencionales, cables, redes y centrales telefónicas, sus equipos, partes y accesorios. Podrá dedicarse también a la importación, exportación, producción, edición, distribución y comercialización de libros de diferentes contenidos.- También podrá ofrecer servicios de recuperación de cartera, cobranzas de cheques, facturas, letras de cambio, pagaré, hipotecas abiertas, etc., contra personas naturales o jurídicas brindando este servicio directa o indirectamente a personas naturales o jurídicas dentro del territorio ecuatoriano o fuera de él. Podrá prestar sus servicios de asesoría en los campos jurídicos, económicos, inmobiliarios, investigaciones de mercado, de comercialización, contables, de auditoría externa o interna.- También ofrecerá servicios de paquetes turísticos directa o indirectamente dentro y fuera del territorio ecuatoriano o cualquier personal natural o jurídico. Podrá administrar otras compañías y ejercer la presentación legal, judicial y extrajudicial de las mismas. Podrá ejercer la representación de firmas de nacionalidad extranjera que a la compañía le interese asociarse para efectos de la construcción señalada en los literales anteriores importación y comercialización de maquinarias, equipos, vehículos, materiales y elementos de Ingeniería relacionados con la construcción.- Podrá participar en Licitaciones, Concursos de Ofertas, invitación a concurso de precios y otros que de para ser operados dentro y fuera del territorio nacional. Realizar actividades turísticas que apoyen la formación

integral del ser humano, el alquiler de equipos destinados a la práctica del turismo especializado, la reserva y venta de alojamiento y servicios turísticos, boletos o entradas a todo tipo de espectáculos, museos, información turística y difusión de material de propaganda. A la construcción, remodelación, mantenimiento de toda clase de obras civiles, como carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales, así como toda clase de obras civiles como edificios, viviendas, centros comerciales, condominios, fábricas industriales y demás. Podrá importar, fabricar, comprar, vender, dar en arrendamiento maquinaria liviana y pesada para la construcción, así como montar talleres para la reparación y ventas de sus partes y repuestos. Podrá transportar para si todo tipo de insumos y agregados para la construcción, como cemento, arena, piedra, ladrillo y todo lo relacionado a su objeto social, para lo cual podrá comprar o arrendar vehículos que le fueren necesarios que cumplen con los fines contemplados en su objeto social. Fomentará y desarrollará el turismo a nivel nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación. A importar, exportar, comprar, vender toda clase de artículos de bazar. Podrá asociarse con otras compañías para realizar actos de comercios, importaciones. También podrá comercializar, importar, exportar, fabricar o industrializar, comprar, vender sistemas de comunicaciones a través del Internet, sistemas de redes computarizadas, correo electrónico. Podrá comercializar, importar, exportar, comprar, vender teléfonos celulares, sistemas de comunicaciones, teléfonos convencionales, cables, redes y centrales telefónicas, sus equipos, partes y accesorios. Podrá dedicarse también a la importación, exportación, producción, edición, distribución y comercialización de libros de diferentes contenidos.- También podrá ofrecer servicios de recuperación de cartera, cobranzas de cheques, facturas, letras de cambio, pagaré, hipotecas abiertas., contra personas naturales o jurídicas brindando éste servicio directa o indirectamente a personas naturales o

jurídicas dentro del territorio ecuatoriano o fuera de él. Podrá prestar sus servicios de asesoría en los campos jurídicos, económicos, inmobiliarios, investigaciones de mercado, de comercialización, contables, de auditoría externa o interna.- También ofrecerá servicios de paquetes turísticos directa o indirectamente dentro y fuera del territorio ecuatoriano a cualquier persona natural o jurídica. Podrá administrar otras compañías y ejercer la presentación legal, judicial y extrajudicial de las mismas. Podrá ejercer la representación de firmas de nacionalidad extranjera que a la compañía le interese asociarse parra efectos de ola construcción señalada en los literales anteriores, importación y comercialización de maquinarias, equipos, vehículos, materiales y elementos de Ingeniería relacionados con la construcción. Podrá participar en Licitaciones. Concurso de Ofertas a concurso de precios y otros que de acuerdo a la legislación del Estado Ecuatoriano y de países extranjeros como de instituciones privadas, sean de interés para la compañía. Podrá realizar actividades relacionadas al campo de la publicidad, tales como propagandas o cuñas publicitarias, transmitido por cualquiera de los medios citados u otros que no consten determinados en el mismo. Podrá realizar actividades relacionadas con el campo de comunicación y de la mercadotecnia. Podrá contratar el personal nacional o extranjero necesario para la realización de las actividades que esta facultades a desarrollar la compañía. Prestar a la empresa que lo requiera, servicios especializados en diferentes áreas, ya sea de mecánica, de instalaciones eléctricas, de construcción y de montaje, para operar equipos que requieran conocimientos especiales; y, de manera general prestar otros servicios que se necesite de un entrenamiento especializado. También se dedicará al desarrollo y explotación agrícola, avícola y en todas sus fases, desde el cultivo y extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa. La industrialización y comercialización de productos de mar tales como langosta, camarón, atún, sardina y demás mariscos en general, la reproducción y cautiverio de camarones mediante el desove de hembras grávidas capturadas o por maduración de huevos adultos en criaderos especiales. El cultivo y cría de

camarones en piscinas y su fase extractiva con fines de comercialización. La comercialización dentro y fuera del país de post larvas o juveniles de camarón y otros productos de uso comestible. Las actividades propias de la construcción tales como la de toda clase de viviendas vecinales, unifamiliares, y toda clase de edificios, condominios, centros comerciales, indústriales y residenciales. Comprar, vender, arrendar e importar maquinaria liviana y pesada para la construcción, así como sus repuestos y accesorios. La compra-venta, corretaje, administración, arrendamiento, permuta, agenciamiento, explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales propios y de terceros, la importación, exportación de materia prima insumos y productos elaborados o semi-elaborados de origen agropecuario avícola o industrial. También se dedicará a la compraventa de compañías anónimas de participaciones de compañías limitadas, dejando expresamente aclarado que la compañía no realizará actividades que atenten sobre el sigilo bancario o violen expresas disposiciones legales al respecto. Podrá realizar actividades relacionadas con las telecomunicaciones en general, importar y comercializar equipos de computación, transmisión, centrales de toda índole, sistemas electrónicos, de seguridad, centrales telefónicas y accesorios en general. Para cumplir con el objeto social podrá asociarse a otras personas naturales o jurídicas y además podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. La junta autoriza al Gerente General y representante legal de la compañía JONSUKI ECUADOR S.A., señor YIYANG PAN GERENTE GENERAL, para que otorgue la escritura pública y cumpla con la diligencias para el perfeccionamiento de las resoluciones de la junta CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Yiyang Pan. Declara como representante legal de JONSUKI ECUADOR S.A., bajo juramento que el objeto social de la compañía ha sido reformado. Además declara bajo juramento que la compañía que representa no es contratista de Obra Pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. DOCUMENTOS HABILITANTES.- se adjuntan los siguientes documentos habilitantes:

nombramiento de Gerente General a favor de YIYANG PAN b) Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria celebrada el diez de julio de dos mil diez.- Anteponga y agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la completa validez y vigencia de ésta escritura.- Abogada Narcisa Quinatoa. Registro Número doce mil ochocientos sesenta y uno.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan los documentos de Ley.- Leída esta escritura, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se firma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy Fe.

P. JONSUKI ECUADOR S.A

YIYANG PAN

GERENTE GENERAL

C.I. 171901293-0

RUC. 0992599227001

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171981293-0

YIYANG PAN

NOMBRES Y APELLIDOS

16 DE SEPTIEMBRE DE 1.963

FECHA DE NACIMIENTO

GUIZHOU CHINA

LUGAR DE NACIMIENTO

EXT. 30 20325 71929

REG. CIVIL TOMO PAG.

QUITO PICHINCHA 2.001 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

CHINA E 1133 I 2222

NACIONALIDAD IND DACT

C/C. JING YANG

ESTADO CIVIL

SUPERIOR INVERSIONISTA INDUSTRIAL

INSTRUCCION PROF./OCUP.

YIZHONG PAN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

JUNYUAN WANG

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO-13-07-2.001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO-13-07-2.013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No C.A. 1334008

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JONSUKI ECUADOR S.A. CELEBRADA EL DIA DIEZ JULIO DE DOS MIL DIEZ.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de julio del año dos mil diez a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la Kennedy Norte, MZ. 110 Villa 27, se encuentran presentes sus accionistas, Linghong Chen (C.C. 1719013094) propietario de doce mil quinientas acciones ordinarias nominativas pagadas íntegramente; y, Yiyang Pan (C.C. 1719012930) propietario de doce mil quinientas acciones ordinarias nominativas pagadas íntegramente, los mismos que integran el capital social de la compaña que es de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Se nombra como Presidente de esta sesión al señor Linghong Chen y como Secretario de la Junta al señor Yiyang Pan, quienes aceptan los cargos conferidos.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara validamente reunida la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **JONSUKI ECUADOR S.A.**

Estando reunida la totalidad del paquete accionario, como es evidente, se propone tratar el siguiente orden del día:

1. Modificar el Articulo Segundo.- Objeto Social de la compañía **JONSUKI ECUADOR S.A.**, agregando lo siguiente: La compañía puede dedicarse a) la importación, comercialización y distribución de máquinas de coser industriales y familiares, así como motores, repuestos, herramientas, maquinarias y todo lo que se necesite para el mantenimiento de la misma; b) importación, comercialización y distribución de balanzas electrónicas y manuales para uso doméstico, comercial e industrial; c) importación, comercialización y distribución de toda clase de repuestos; productos de limpieza y artículos para dar

mantenimiento a todo vehículo motorizado; e) importación, comercialización y distribución de hilos, cremalleras, botones, encajes, hiladoras, telas y todas aquellas maquinas necesarias para la confección y buen acabado de la ropa.

2. Reformar el Estatuto Social en el ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL;

3. Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la compañía **JONSUKI ECUADOR S.A.**, señor Yiyang Pan, para el perfeccionamiento de las resoluciones de esta Junta. Cambiar el Objeto Social de la compañía **JONSUKI ECUADOR S.A.**

A continuación toma la palabra el señor presidente de esta junta, señor Linghong Chen, quien pasa a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día y manifiesta:

1) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, con el voto unánime de la representación del cien por ciento de su capital, resolvió modificar al ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL de la compañía **JONSUKI ECUADOR S.A.**, agregando lo siguiente. La compañía puede dedicarse a) la importación, comercialización y distribución de máquinas de coser industriales y familiares, asì como motores, repuestos, herramientas, maquinarias y todo lo que se necesite para el mantenimiento de la misma; b) importación, comercialización y distribución de balanzas electrónicas y manuales para uso doméstico, comercial e industrial; c) importación, comercialización y distribución de toda clase de repuestos; productos de limpieza y artículos para dar mantenimiento a todo vehículo motorizado; importación, comercialización y distribución de hilos, cremalleras, botones, encajes, hiladoras, telas y todas aquellas maquinarias necesarias para la confección y buen acabado de la ropa; y a las

siguientes actividades: A la importación y distribución la industrialización, comercialización, de todo tipo de productos, elaborados o semielaborados, sean estos juguetes, bisutería, artículos de plásticos, utensilios de casa, todo lo relacionado repuestos para carros. A la comercialización de productos agrícolas tales como café, cacao, banano, soya, maracuyá, caña de azúcar, melaza y otros.- A la importación, exportación, distribución y comercialización de alimentos y bebidas, productos elaborados, alimentos preparados para el consumo humano, Asi mismo podrá dedicarse a la importación, distribución y comercialización de aceites de oliva, aceitunas, quesos, dulces, productos elaborados en harina, hojas de uva, pasas, frutas en latas, jugos de tomates, tomates en latas, frutas secas, vinos, cervezas, cigarrillos, etc. Se dedicará a la organización, promoción y venta de los denominados paquetes turísticos, entendiéndose como tales el conjunto de servicios turísticos (manutención, alojamiento, ajustado y proyectado a solicitud del cliente, a un precio preestablecido. Realizar actividades turísticas que apoyen la formación integral del ser humano, el alquiler de equipos destinados a la práctica del turismo especializado, la reserva y venta de alojamiento y servicios turísticos, boletos o entradas a todo tipo de espectáculos, museos, información turística y difusión de material de propaganda. A la construcción, remodelación, mantenimiento de toda clase de obras civiles, como carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales, así como toda clase de obras civiles como edificios, viviendas, centros comerciales, condominios, fábricas industriales y demás. Podrá importar, fabricar, comprar, vender, dar en arrendamiento maquinaria liviana y pesada para la construcción, así como montar talleres para su reparación y ventas de sus partes y repuestos. Podrá transportar para si todo tipo de insumos y agregados para la construcción, como cemento, arena, piedra, ladrillo y todo lo relacionado a su objeto social, para lo cual podrá comprar o arrendar vehículos que le fueren necesarios que cumplen con los fines contemplados en su objeto social. Fomentará y desarrollará el

turismo a nivel nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación. A importar, exportar, comprar, vender toda clase de artículos de bazar. Podrá asociarse con otras compañías para realizar actos de comercios, importaciones. También podrá comercializar, importar, exportar, fabricar o industrializar, comprar, vender sistemas de comunicaciones a través del Internet, sistemas de redes computarizadas, correo electrónico. Podrá comercializar, importar, exportar, comprar, vender teléfonos celulares, sistemas de comunicaciones, teléfonos convencionales, cables, redes y centrales telefónicas, sus equipos, partes y accesorios. Podrá dedicarse también a la importación, exportación, producción, edición, distribución y comercialización de libros de diferentes contenidos.- También podrá ofrecer servicios de recuperación de cartera, cobranzas de cheques, facturas, letras de cambio, pagaré, hipotecas abiertas, contra personas naturales o jurídicas brindando este servicio directa o indirectamente a personas naturales o jurídicas dentro del territorio ecuatoriano o fuera de él. Podrá prestar sus servicios de asesoría en los campos jurídicos, económicos, inmobiliarios, investigaciones de mercado, de comercialización, contables, de auditoría externa o interna.- También ofrecerá servicios de paquetes turísticos directa o indirectamente dentro y fuera del territorio ecuatoriano o cualquier personal natural o jurídico. Podrá administrar otras compañías y ejercer la presentación legal, judicial y extrajudicial de las mismas. Podrá ejercer la representación de firmas de nacionalidad extranjera que a la compañía le interese asociarse para efectos de la construcción señalada en los literales anteriores importación y comercialización de maquinarias, equipos, vehículos, materiales y elementos de Ingeniería relacionados con la construcción.- Podrá participar en Licitaciones, Concursos de Ofertas, invitación a concurso de precios y otros que de para ser operados dentro y fuera del territorio nacional. Realizar actividades turísticas que apoyen la

formación integral del ser humano, el alquiler de equipos destinados a la práctica del turismo especializado, la reserva y venta de alojamiento y servicios turísticos, boletos o entradas a todo tipo de espectáculos, museos, información turística y difusión de material de propaganda. A la construcción, remodelación, mantenimiento de toda clase de obras civiles, como carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales, así como toda clase de obras civiles como edificios, viviendas, centros comerciales, condominios, fábricas industriales y demás. Podrá importar, fabricar, comprar, vender, dar en arrendamiento maquinaria liviana y pesada para la construcción, así como montar talleres para la reparación y ventas de sus partes y repuestos. Podrá transportar para si todo tipo de insumos y agregados para la construcción, como cemento, arena, piedra, ladrillo y todo lo relacionado a su objeto social, para lo cual podrá comprar o arrendar vehículos que le fueren necesarios que cumplen con los fines contemplados en su objeto social. Fomentará y desarrollará el turismo a nivel nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación. A importar, exportar, comprar, vender toda clase de artículos de bazar. Podrá asociarse con otras compañías para realizar actos de comercios, importaciones. También podrá comercializar, importar, exportar, fabricar o industrializar, comprar, vender sistemas de comunicaciones a través del Internet, sistemas de redes computarizadas, correo electrónico. Podrá comercializar, importar, exportar, comprar, vender teléfonos celulares, sistemas de comunicaciones, teléfonos convencionales, cables, redes y centrales telefónicas, sus equipos, partes y accesorios. Podrá dedicarse también a la importación, exportación, producción, edición, distribución y comercialización de libros de diferentes contenidos.- También podrá ofrecer servicios de recuperación de cartera, cobranzas de cheques, facturas, letras de cambio, pagaré, hipotecas abiertas, etc., contra personas naturales o jurídicas brindando

éste servicio directa o indirectamente a personas naturales o jurídicas dentro del territorio ecuatoriano o fuera de él. Podrá prestar sus servicios de asesoría en los campos jurídicos, económicos, inmobiliarios, investigaciones de mercado, de comercialización, contables, de auditoría externa o interna.- También ofrecerá servicios de paquetes turísticos directa o indirectamente dentro y fuera del territorio ecuatoriano a cualquier persona natural o jurídica. Podrá administrar otras compañías y ejercer la presentación legal, judicial y extrajudicial de las mismas. Podrá ejercer la representación de firmas de nacionalidad extranjera que a la compañía le interese asociarse parra efectos de ola construcción señalada en los literales anteriores, importación y comercialización de maquinarias, equipos, vehículos, materiales y elementos de Ingeniería relacionados con la construcción. Podrá participar en Licitaciones. Concurso de Ofertas a concurso de precios y otros que de acuerdo a la legislación del Estado Ecuatoriano y de países extranjeros como de instituciones privadas, sean de interés para la compañía. Podrá realizar actividades relacionadas al campo de la publicidad, tales como propagandas o cuñas publicitarias, transmitido por cualquiera de los medios citados u otros que no consten determinados en el mismo. Podrá realizar actividades relacionadas con el campo de comunicación y de la mercadotecnia. Podrá contratar el personal nacional o extranjero necesario para la realización de las actividades que esta facultades a desarrollar la compañía. Prestar a la empresa que lo requiera, servicios especializados en diferentes áreas, ya sea de mecánica, de instalaciones eléctricas, de construcción y de montaje, para operar equipos que requieran conocimientos especiales; y, de manera general prestar otros servicios que se necesite de un entrenamiento especializado. También se dedicará al desarrollo y explotación agrícola, avícola y en todas sus fases, desde el cultivo y extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa. La industrialización y comercialización de productos de mar tales como langosta, camarón, atún, sardina y demás mariscos en general, la reproducción y cautiverio de camarones

mediante el desove de hembras grávidas capturadas o por maduración de huevos adultos en criaderos especiales. El cultivo y cría de camarones en piscinas y su fase extractiva con fines de comercialización. La comercialización dentro y fuera del país de post larvas o juveniles de camarón u otros productos de uso comestible. Las actividades propias de la construcción tales como la de toda clase de viviendas vecinales, unifamiliares, y toda clase de edificios, condominios, centros comerciales, indústriales y residenciales. Comprar, vender, arrendar e importar maquinaria liviana y pesada para la construcción, así como sus repuestos y accesorios. La compra-venta, corretaje, administración, arrendamiento, permuta, agenciamiento, explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales propios y de terceros, la importación, exportación de materia prima insumos y productos elaborados o semi-elaborados de origen agropecuario avícola o industrial. También se dedicará a la compraventa de compañías anónimas de participaciones de compañías limitadas, dejando expresamente aclarado que la compañía no realizará actividades que atenten sobre el sigilo bancario o violen expresas disposiciones legales al respecto. Podrá realizar actividades relacionadas con las telecomunicaciones en general, importar y comercializar equipos de computación, transmisión, centrales de toda índole, sistemas electrónicos, de seguridad, centrales telefónicas y accesorios en general. Para cumplir con el objeto social podrá asociarse a otras personas naturales o jurídicas y además podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo

.

2) La Junta autoriza al Gerente General y Representante Legal de la compañía **JONSUKI ECUADOR S.A.**, señor Yiyang Pan, para que otorgue la escritura pública y cumpla con las Diligencias para el perfeccionamiento de las resoluciones de esta Junta.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al inicio, se procede a dar lectura de esta acta por secretaría, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Dando cumplimiento a expresas disposiciones legales, se numeran los documentos que forman parte del archivo de esta sesión: a) Lista de accionistas concurrentes y el porcentaje de acciones que representan; y, b) Copia certificada de esta acta, con lo cuál se levanta la sesión a las doce horas del diez de julio de dos mil diez, f) Linghong Chen socio- Presidente Ad – hoc; f) Yiyang Pan, Socio-Gerente General - Secretario Ad-Hoc.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.-

Guayaquil, 10 de julio de 2010

Yiyang Pan
Socio- Secretario Ad-Hoc
JONSUKI ECUADOR S.A.

NOTARIO VIGESIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 20 enero de 2009

Señor
YIYANG PAN
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía JONSUKI ECUADOR S. A., en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por un período de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individualmente.

El Estatuto Social consta de la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 13 de enero de 2009, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de enero de 2009.

Atentamente,

Manuel Moreira Barreiro
Secretario Ad Hoc

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido designado, según nombramiento que antecede.

Guayaquil, 20 de enero de 2009

YIYANG PAN

NUMERO DE REPERTORIO: 2.892
FECHA DE REPERTORIO: 20/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL **Certifica:** que con fecha veinte de Enero del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **JONSUKI ECUADOR S.A.,** a favor de **XIYANG PAN,** a foja 6.482, Registro Mercantil número 1.128.

ORDEN: 2892

$ 9.30

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171901309-4

LINGHONG CHEN

NOMBRES Y APELLIDOS

27 DE AGOSTO DE 1971

FECHA DE NACIMIENTO

ZHEJIANG-CHINA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL EXT. 30 20329 7193

TOMO PAG ACT

QUITO-PCHA-2001 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

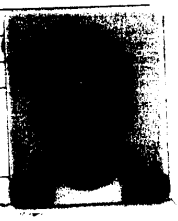

FIRMA DEL CEDULADO

CHINA V3344 14222

NACIONALIDAD IND DACT

CC. ZHENZHEN PAN

ESTADO CIVIL

SUPERIOR INV. INDUSTRIAL

INSTRUCCION PROF /OCUP

PUJIN CHEN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

JUFEN CAI

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO-16-07-2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO-16-07-2013

FECHA DE CADUCIDAD AF

FORMA N° C.A 1234040

FIRMA DE LA AUTORIDAD

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO Nº 349970

CHEN
LINGHONG

NACIONALIDAD: CHINA POPULAR

PASAPORTE: 151294533 **C.I: 1719013094**

VISA: 10-III **REG. Nº: 30-20329-71936**

ACTIVIDAD : INVERSIONISTA INDUSTRIAL

Firma del Portador

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 29/04/2008

VALIDO HASTA

349970

RESPONSABLE

POLI TRUJILLO LLANOS EDWIN RODOLFO

DR. PIERO AYCART
VINCENZINI
NOTARIO
TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JONSUKI ECUADOR S.A. LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. DE TODO LO CUAL DOY FE-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÒN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA JONSUKI ECUADOR S.A., celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN**, con fecha **TRECE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE,** tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución **No. SC.IJ.DJC.G.10.0009213,** dictada el **TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ,** por **el Ab. RAFAEL MENDOZA AVILES, DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE GUAYAQUIL,** he tomado nota de **LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL ESTATUTO.- GUAYAQUIL, TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.-**

RAZÒN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CAMBIOS DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JONSUKI ECUADOR S.A., celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN**, con fecha **DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ,** tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución **No. SC.IJ.DJC.G.10.0009213,** dictada el **TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ,** por **el Ab. RAFAEL MENDOZA AVILES, DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE GUAYAQUIL,** he tomado nota de **LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL ESTATUTO.- GUAYAQUIL, TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.-**

NUMERO DE REPERTORIO: 76
FECHA DE REPERTORIO: 03/Ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:31

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha seis de Enero del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N°SC-IJ-DJC-G-10-0009213,** dictada el **30 de Diciembre del 2010,** por el **Director Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. RAFAEL MENDOZA AVILES,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **JONSUKI ECUADOR S.A.,** de fojas **1.728 a 1.752,** Registro Mercantil número **306**.- **2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 76

$33.41

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA